

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H3
Habilitaciones Comerciales

DECRETO 879/01

TIGRE, 3 de mayo de 2001.-

VISTO:

Que por Decreto 1145/00 se excluyó del sistema de HABILITACIONES COMERCIALES PRECARIAS, establecido por la Ordenanza 738/88, los locales que se encuentren emplazados en Avda. Cazón, Avda. Hipólito Irigoyen, Avda. Angel Torcuato de Alvear y Avda. Boulogne Sur Mer, en toda la extensión de las mismas, por los motivos expuestos precedentemente, y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad queda comprendida en la situación expuesta en el mencionado Decreto, los comercios a radicarse en la Avda. Italia, entre calle General Mitre y calle Solis, de Tigre.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Incorporase al artículo 1º del Decreto 1145/00, los locales que se encuentran emplazados en la Avda. Italia, entre calles General Mitre y Solis, de Tigre, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase. Por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 879/01